

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2734 /

NOMBRA COMISION RECEPTORA DE OBRA QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 27.01.2010, que aprueba llamado a Licitación Privada Obra "Construcción Pavimento en acceso camino Chumaquito, comuna de Requínoa. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán la propuesta. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09.02.2010 que autoriza Licitación N° 3656-C010. Adjudica la Obra "Construcción Pavimento Acceso camino Chumaquito, comuna de Requínoa", al oferente Srs. Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., Rut N° 76.049.798-3, por el monto de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos. Autoriza emisión de orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 23.02.2010 que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 16.02.2010 y contrato de fecha 15.02.2010 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimento Acceso Camino Chamaquito, Comuna de Requínoa", adjudicada a la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., Rut 76.049.798-3, domiciliada en 7 s/n, comuna de Machalí, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido. Designa al Director de Obras o quien lo subrogue I.T.O.

Modifica Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09.02.2010 en atención a eliminar del Considerando el Decreto Alcaldicio N° 2667 de fecha 29.12.2009, reemplazándolo por el Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 27.01.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 23.02.2010 que autoriza cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimento Acceso Camino Chamaquito, Comuna de Requínoa", adjudicada a la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., Rut 76.049.798-3, domiciliada en 7 s/n, comuna de Machalí, correspondiendo cancelar un monto total de \$ 3.090.588 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 23.03.2010 que designa Comisión de Recepción Provisoria la que estará integrada por los funcionarios Municipales: Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Profesional de Apoyo Dirección de Obras y Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 01.04.2010 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 24.03.2010 de la Obra "**Construcción Pavimento acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requínoa**", ejecutada por la Empresa, Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L. Rut N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días, por lo que corresponde cancelar Factura N° 0022 de fecha 15.03.2010, por un monto total de \$ 2.905.484.

El Memo N° 1145 de fecha 15.11.2010, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita nombrar Comisión Receptora de la Obra "**Construcción Pavimento acceso camino Chumaquito, Comuna de Requínoa**", para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, el Art. N° 68.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que Distribuye Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión Receptora de la Obra “**Construcción Pavimento acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requínoa**”, ejecutada por la Empresa, Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L. Rut N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido, para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, el Art. N° 68, a los funcionarios que ha continuación se individualizan :

- Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras
- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Profesional de apoyo Dirección de Obras
- Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional Apoyo Secpla

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE